


(166789-2)-15-marzo

EDICTO
EXPEDIENTE DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
01175-2019-00031 OF. 1ro.

La Infrascrita Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Extinción de Dominio de la República de Guatemala, NOTIFICA A: JAIME OTTONIEL CABRERA LEMUS informándole que en resolución de fecha 22 DE FEBRERO DEL 2019, SE DIÓ TRÁMITE A LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO solicitada por el Ministerio Público, sobre los siguientes bienes: a) VEHÍCULO, PLACAS DE CIRCULACIÓN PARTICULARES CIENTO OCHENTA FWM, TIPO CAMIONETILLA, MARCA TOYOTA, MODELO DOS MIL NUEVE, COLOR VINO TINTO POL, CHASSIS NÚMERO JTLKE CINCUENTA E NOVENTA Y UNO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO, MOTOR NÚMERO DOS AZ GUIÓN F DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVENTA Y SIETE; b) CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y para que comparezca a este juzgado ubicado en la 21 calle 7-70, nivel 13, Edificio Torre de Tribunales zona 1, de la ciudad de Guatemala, con el objeto de que haga uso del derecho que la ley le confiere. Guatemala, once de marzo del dos mil diecinueve. M.A. ANA ISABEL GUERRA JORDAN, JUEZA.


VERONA APARTAMENTOS, S.A.
13 Avenida 15-00, Z.10, Ciudad de Guatemala
Tel: 2508 8267
admon.edificioverona@gmail.com

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VERONA APARTAMENTOS, S.A.

El Consejo de Administración de VERONA APARTAMENTOS, S.A., de conformidad con la Escritura Constitutiva, en su cláusula vigésima novena que en su parte conducente establece, "si en la fecha y hora señaladas en la convocatoria para la celebración de la Asamblea General Ordinaria no se llenare el quórum respectivo, la Asamblea se reunirá el día siguiente a la misma hora establecida. En consecuencia, por este medio se hace la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 2 de abril de 2019, a las 19:00 horas, en la sede del Edificio, ubicada en la 13 avenida, 15-00 de la zona 10, Edificio Verona, Salón Societ. Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala. Podrán asistir a la Asamblea los titulares de las acciones nominativas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro o sus legítimos representantes acreditados por carta poder.

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN,
VERONA APARTAMENTOS, S.A.**


(166812-2)-15-marzo



APOORTE PARA LA DESCENTRALIZACION CULTURAL
-ADESCA-

INFORME ANUAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO


En cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 numeral 28 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública; hace la siguiente publicación.

- Funcionamiento y finalidad del archivo:** El funcionamiento del archivo consiste en un sistema físico y computarizado de recepción, clasificación, recopilación y archivo de todos los documentos y expedientes recibidos y generados. Su finalidad consiste en conservar, resguardar y custodiar dicha información, contando con la disponibilidad inmediata de la misma.
- Sistemas de registro:** El sistema de registro que se utilizó para archivar los documentos, es en orden cronológico, alfabético y por asunto. Los documentos se resguardan electrónicamente y físicamente bajo la responsabilidad de cada dirección y departamento que conforma la entidad.
- Categoría de la información:** La información contenida en los archivos del Aporte para la Descentralización Cultural -ADESCA- es pública, salvo las excepciones contempladas en la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Procedimiento y facilidades de acceso:** El procedimiento para obtener la información, es realizar una solicitud, la cual puede ser vía electrónica al correo adesca@adesca.org.gt; por medio de la página Web www.adesca.org.gt y verbal o escrita ante la Unidad de Información Pública, en la sede de la institución, ubicada en la 7ª. Avenida y 12 calle zona 1, Antiguo Edificio de correos, Oficina 110 en horario de 8:00 a 18:00 horas.

FIRMA: 
Lic. Germán Waldemar del Cid Reyes
Director Ejecutivo a.i.
-ADESCA-



(166800-2)-15-marzo


REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL
Construyendo la seguridad jurídica de la tierra

A QUIEN CORRESPONDA:

Señores propietarios, poseedores o tenedores de predios que fueron identificados con los datos referidos por los colindantes, y no habiéndose localizado a los titulares catastrales de los predios ubicados en Caserío San Antonio, Lotificación Valle de San Antonio 1, correspondientes al polígono dos; Barrio El Paraíso, Barrio San José, Lotificación Valle de Candelaria, Caserío Barranca Seca, Colonia Los Guayaqueños, Caserío Los Palmares, Barrio Bajada al Río, Colonia GYT, correspondientes al polígono tres; Colonia Las Brisas, Caserío Los Puentes, Caserío Palencia, Caserío El Remolino, Caserío Los Bordos, correspondiente al polígono cinco; Caserío Las Minas, Caserío Las Anonas, correspondientes al polígono seis; del municipio de Teculután del departamento de Zacapa, el Registro de Información Catastral de Guatemala -RIC-.

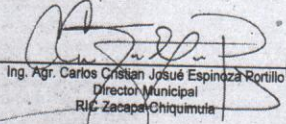
AVISA:


Que, con fundamento al artículo 62 de la Ley del Registro de Información Catastral, Decreto 41-2005 se cita a las siguientes personas y/o entidades:

Municipio de Teculután: Bernala Castañeda, María Antonieta Sosa, Raquel Cantoral, Victoria Perdomo, Guillermo Hernández, Rebeca de Jesús Hernández, Rosa Telma Pérez, Mildred Aracely Aldana Reyes, Ana Violeta Pérez de Aldana, Mardo de Jesús Morales Martínez, Samuel Barrera, Abel de Jesús Pinto Aragón, Cesar Augusto Hernandez Morales, Rosa Reyes Palz, Yesenia Franco, Edgar Orlando Vargas, Movistar, Ricardo Luna, German Vargas, Ubaldino Lorenzana, Patricia Estraga, Emilio Perez, Luis Martinez, Juan Carlos Ruano, Kenet Mayorga, Alfredo Ruano, Angela Mancilla, Rigoberto Mancilla, Rony Martinez, Santos Romero, Santiago Estraga, Jorge Aldana, Sontay Anselmo Herrera, Jorge Mario Lopez, Esperanza Chamale, Claudia Perez, Jose Javier Salazar, Carmen De La Cruz, Fermín Lopez, Juan Jose Carranza, Jorge Cano, Enrique Rossal, Concepcion Lopez, Julio Alberto Morales.


ADVERTENCIA LEGAL: Se hace la presente publicación para que se manifiesten sobre la ubicación de mojones y linderos del predio de su Titularidad y completen la información requerida, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la presente publicación, debiendo presentarse en las oficinas de la Dirección Municipal Zacapa-Chiquimula del Registro de Información Catastral, ubicada en Kilómetro 172 carretera a Esquipulas, departamento de Chiquimula.

APERCIBIMIENTO LEGAL: Si las personas citadas, no concurren a las oficinas indicadas dentro del plazo establecido se tendrán por definidos los mojones y linderos consignados por los colindantes y los que resulten del Análisis Catastral.


Ing. Agr. Carlos Cristian Jhsué Espinosa Rortillo
Director Municipal
RIC Zacapa-Chiquimula


OFICINAS RIC CHIQUIMULA: KM 172 Carretera a Esquipulas, Chiquimula
PBX: (502) 7942-4553 FAX: (502) 7942-3215
www.ric.gov.gt

(166795-2)-15-marzo

BANCO CHN 

EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA

INVITA A PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN OFERTAR

"DETERMINACIÓN DE PROVEEDOR ÚNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA INDIVIDUAL O JURÍDICA QUE PROVEA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA EL SISTEMA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN BANCARIA (CORE BYTE) Y SISTEMA DE VENTANILLA JTeller, DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019".

Esta invitación se formula de conformidad con lo estipulado en el artículo 43, literal C de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República.

Podrán manifestar su interés todas las personas individuales o jurídicas debidamente autorizadas para operar en el país. Las Manifestaciones de Interés deberán ser entregadas el día 20 de marzo de 2019, a las 10:00 horas, en la sala de reuniones de la Gerencia Administrativa de El CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA, 3er.nivel, ubicado en la 7ª. avenida 22-77, Zona 1, Centro Cívico.

Los requisitos para presentar la Manifestación de Interés están disponibles en el portal de Guatecompras. www.guatecompras.gt consultando el número de operación en Guatecompras (NOG 10000712).

Guatemala, marzo de 2019

(166815-2)-15-marzo